



PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 214-2024-GM/MDNC

Nueva Cajamarca, 17 de julio de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

La Solicitud S/N, con registro N° 9692, de fecha 03 de julio de 2024, Informe N° 074-2024-PVL/MDNC, de fecha 08 de julio de 2024, Informe N° 288-2024-DDHyPS/MDNC, de fecha 09 de julio de 2024, Informe N° 0462-2024-GDS/MDNC, de fecha 10 de julio de 2024, Informe Legal N° 0489-2024-OAJ/MDNC, de fecha 15 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 (en adelante La Ley), señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 10-2012/MDNC, de fecha 19 de noviembre de 2012, se aprueba el Reglamento Interno del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, que tiene por finalidad, la planificación, ejecución, control y evaluación de las actividades destinadas a la gestión e implementación del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, que permita mejorar la nutrición de los niños entre 0 a 6 años de edad, madres gestantes, en periodo de lactancia, priorizando entre estos a los que presenten estado de desnutrición o se encuentren afectados por la tuberculosis; asimismo de niños de 7 a 13 años, ancianos y afectados por tuberculosis;

Que, de conformidad con el Artículo 2, numeral 17, y el Artículo 3° de la Constitución Política, se declara: "Prioritario y de interés nacional la labor que realizarán los clubes de madres, comités de Vaso de Leche, comedores populares auto gestionados, cocinas familiares, centros familiares, centros materno infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario, mediante el cual, se reconoce los Comités de Vaso de Leche como organizaciones sociales de base, siendo procedente su reconocimiento como tal;

- Esq. J. Quijano con el N° de Representación a las Organizaciones de los Comités del programa de Vaso de Leche ejercen sus funciones hasta que por un periodo máximo de

- muni@nuevacajamarca.gob.pe

- www.mdnc.gob.pe

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad





02 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata; asimismo, la **Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche**, estará conformada por los siguientes cargos: **Presidente, Vice – Presidente, Secretaria de Actas, Secretaria de Economía, Almacenera y Fiscal**, de conformidad al Artículo 8° y 20° del citado Reglamento;

Que, mediante la Solicitud S/N, con registro N° 9692, de fecha 03 de julio de 2024, la **Sra. ZOILITA MASLUCAN CAMUS**, en su calidad de presidenta electa solicita **Resolución de Reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "NUEVO PROGRESO"**, ubicado en el sector Nuevo Progreso del centro poblado de Naranjillo, distrito de Nueva Cajamarca, provincia Rioja, departamento San Martín;

Que, con Informe N° 074-2024-PVL/MDNC, de fecha 08 de julio de 2024, el Jefe (e) del Programa Vaso de Leche, solicita Resolución de Reconocimiento a la Junta Directiva del comité de vaso de leche **"NUEVO PROGRESO"**, ubicado en el sector Nuevo Progreso del centro poblado Naranjillo, distrito de Nueva Cajamarca, provincia Rioja, departamento San Martín, habiendo recaído las funciones de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
1	PRESIDENTE (A)	ZOILITA MASLUCAN CAMUS	76764254
2	VICEPRESIDENTE (A)	SMIT PINEDO VASQUEZ	48147091
3	SECRETARIA (O) DE ACTAS	RUTH CALDERON SANCHEZ	48276296
4	SECRETARIA (O) DE ECONOMÍA	MARIBEL LLANOS ORTIZ	48458059
5	ALMACENERA (O)	ROSITA LOZANO CORONEL	48886223
6	FISCAL	LUCINDA CALVAY GUERRERO	46453476

Que, con Informe N° 288-2024-DDHyPS/MDNC, de fecha 09 de julio de 2024, el jefe de la División de Desarrollo Humano y Programas Sociales hace de conocimiento al Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca la solicitud de Reconocimiento a la nueva Junta Directiva del comité de vaso de leche **"NUEVO PROGRESO"**, ubicado en el sector Nuevo Progreso del centro poblado Naranjillo, distrito de Nueva Cajamarca, provincia Rioja, departamento San Martín, por lo que solicita Resolución de Reconocimiento de la nueva Junta Directiva de dicho Comité;

Que, mediante Informe N° 0462-2024-GDS/MDNC, de fecha 10 de julio de 2024, el Gerente de Desarrollo Social solicita resolución de reconocimiento y su posterior juramentación, previa opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de la nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche **"NUEVO PROGRESO"**, ubicado en el sector Nuevo Progreso del centro poblado Naranjillo, distrito de Nueva Cajamarca, provincia Rioja, departamento San Martín, por lo que solicita Resolución de Reconocimiento de la nueva Junta Directiva de dicho Comité;

Que, a través del informe legal N° 0489-2024-OAJ/MDNC, de fecha 15 de julio de 2024, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda emitir el Acto Resolutivo correspondiente de Reconocimiento a la nueva Junta Directiva del Comité de Vaso Leche **"NUEVO PROGRESO"**, ubicado en el sector Nuevo Progreso del centro poblado Naranjillo, distrito de Nueva Cajamarca, provincia Rioja, departamento San Martín;

Por tales consideraciones y de conformidad al artículo 27° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en uso a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2023-A/MDNC, de fecha 19 de julio de 2023, mediante la cual se delega funciones administrativas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, por el periodo de 02 (dos) años a la **NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "NUEVO PROGRESO"**, ubicado en el sector Nuevo Progreso del centro poblado Naranjillo, distrito de Nueva Cajamarca, provincia Rioja, departamento San Martín, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI Nº
1	PRESIDENTE (A)	ZOILITA MASLUCAN CAMUS	76764254
2	VICEPRESIDENTE (A)	SMIT PINEDO VASQUEZ	48147091
3	SECRETARIA (O) DE ACTAS	RUTH CALDERON SANCHEZ	48276296
4	SECRETARIA (O) DE ECONOMÍA	MARIBEL LLANOS ORTIZ	48458059
5	ALMACENERA (O)	ROSITA LOZANO CORONEL	48886223
6	FISCAL	LUCINDA CALVAY GUERRERO	46453476

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas competentes, para su cumplimiento y a las interesadas para los fines pertinentes, en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Econ. GILMER CRUZ CAMPOVERDE
GERENTE MUNICIPAL

